

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 25/04/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del programa: Campus Rural con la financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Universidad de Castilla-La Mancha 2025. BDNS (Identif.): 829469. [2025/3609]

BDNS (Identif.): 829469

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829469>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2024-2025.
- Estar matriculado/a en los estudios demandados por la entidad cuya práctica solicita el/la estudiante.
- Para los y las estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos del plan de estudios del curso en el que se encuentre matriculado. Esta condición no será necesaria para los y las estudiantes de máster oficial.
- No estar empadronado en la localidad de destino de las prácticas, teniéndose en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 30 meses de prácticas dentro de la IV Edición del programa Campus Rural, para la asignación de becas de prácticas de 2 meses a 5 meses de duración.

Las prácticas podrán tener una duración inferior al tiempo establecido cuando por motivos justificados el o la estudiante renuncie a la estancia de prácticas, reduciéndose el importe de la beca proporcionalmente al tiempo realizado. El periodo de prácticas podrá suspenderse únicamente en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial por periodo vacacional, reiniciándose una vez finalizado éste.

Los/las estudiantes seleccionados podrán desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 32.464,50 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 10 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

Ciudad Real, 25 de abril de 2025

El Rector
P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO